

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**9769** *Acuerdo de 9 de junio de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 9 de febrero de 2022.*

En resolución del concurso de méritos convocado por acuerdo de 9 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (BOE número 42, de 18 de febrero de 2022), para proveer cinco puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, procede aprobar la propuesta de la comisión de valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo en el concurso de méritos atendiendo al orden de puntuación total alcanzada en virtud de lo señalado en la norma quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

A) Adjudicar dos puestos de trabajo de administrativo nivel 20 con destino en el Órgano Técnico: Servicios del Promotor de la Acción Disciplinaria con sede en Madrid, a M.<sup>a</sup> de las Mercedes Valenciano Sánchez, con DNI número \*\*\*4004\*\* y a M.<sup>a</sup> Ángeles de Diego Riosalido, con DNI número \*\*\*6079\*\*.

A los efectos previstos de la norma quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

Carlos Sancho Olarte, con DNI número \*\*\*3247\*\*.  
Ana Hurtado Valls, con DNI número \*\*\*0675\*\*.

B) Adjudicar tres puestos de trabajo de administrativo nivel 20 con destino en el Órgano Técnico: Secretaría General. Servicio de Personal y Oficina Judicial, con sede en Madrid, a Marcelina Bravo Farto, con DNI número \*\*\*3611\*\*, a José Manuel Blázquez Hernando, con DNI número \*\*\*4123\*\* y a Ana Hurtado Valls, con DNI número \*\*\*0675\*\*.

A los efectos previstos de la norma quinta apartado 3 de la convocatoria se relaciona el nombre de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

M.<sup>a</sup> Ángeles de Diego Riosalido, con DNI número \*\*\*6079\*\*.  
Carlos Sancho Olarte, con DNI número \*\*\*3247\*\*.  
Celestino Freire Romero, con DNI número \*\*\*4811\*\*.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del adjudicatario/a o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda, con la salvedad descrita en el punto 7 de la norma quinta de la convocatoria y en el artículo 48.3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 9 de junio de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.